

Titulación	Tipo	Curso	Semestre
2500786 Derecho	OB	1	2

Contacto

Nombre: Joan Baucells Lladós

Correo electrónico: Joan.Baucells@uab.cat

Uso de idiomas

Lengua vehicular mayoritaria: catalán (cat)

Algún grupo íntegramente en inglés: No

Algún grupo íntegramente en catalán: Sí

Algún grupo íntegramente en español: No

Prerequisitos

Para una comprensión adecuada y un correcto seguimiento de la asignatura es necesario un buen conocimiento y comprensión de la asignatura Derecho Penal I, integrada en el primer cuatrimestre del curso académico. Por otro lado, es igualmente aconsejable, el conocimiento adecuado de las instituciones básicas objeto del programa de Derecho Constitucional.

Para cursar con éxito la asignatura se aconseja haber aprobado Derecho Penal I, de la misma forma que para cursar Derecho Penal III se aconseja superar previamente Derecho Penal II.

Objetivos y contextualización

El Programa de la asignatura se corresponde con la estructura de la Teoría general del delito y, con ella, el análisis de las categorías que la estructuran. Por lo tanto, un buen conocimiento de la misma es esencial para el estudio posterior de Derecho Penal III y, en su caso, de cualquiera de las asignaturas optativas que se ofertan desde la unidad de Derecho penal. En suma, Derecho Penal II es la base a partir de la que se desarrollará el Derecho Penal III, así como otras asignaturas optativas como es el caso del Derecho penal económico y de la empresa, del Derecho penal del riesgo y delincuencia tecnológica o de la Protección penal de la función pública.

Competencias

- Adquirir los conocimientos básicos de las diferentes dogmáticas jurídicas y exponerlos en público.
- Argumentar y fundamentar la aplicación de las normas jurídicas.
- Buscar, interpretar y aplicar normas jurídicas, argumentando cada uno de esos extremos.
- Capacidad para aprender de manera autónoma y tener un espíritu emprendedor.
- Capacidad para percibir el impacto y las implicaciones de las decisiones que se toman.
- Defender oralmente de forma clara y estructurada las ideas, los trabajos, informes, escritos, dictámenes.
- Demostrar que comprende el carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.
- Demostrar que comprende y conoce las principales instituciones públicas y privadas en su génesis y en su conjunto.
- Demostrar que posee una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica.
- Demostrar un razonamiento reflexivo y crítico: análisis, síntesis, conclusiones.

- Dominar las técnicas informáticas en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía...) y en la comunicación de datos.
- Identificar, conocer y aplicar los principios básicos y generales del ordenamiento jurídico.
- Identificar los conflictos de intereses subyacentes en litigios y casos reales.
- Identificar, valorar y poner en práctica los cambios en la jurisprudencia.
- Memorizar y utilizar la terminología jurídica.
- Planificar y organizar: gestión del tiempo, de los recursos, etc.
- Poder realizar una aproximación a un problema jurídico utilizando los medios de investigación pertinentes (fuentes doctrinales, bases de datos legislativas, páginas web de Instituciones).
- Reconocer y solucionar problemas.
- Redactar textos jurídicos (contratos, dictámenes, sentencias, autos, providencias, testamentos, legislación...).
- Redactar y formalizar trabajos, informes, escritos, dictámenes.
- Tener habilidad para tomar decisiones.
- Trabajar en equipo, pudiendo tanto formar parte de grupos de trabajo como coordinarlos y tomar decisiones que afecten a todo el grupo.
- Utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.

Resultados de aprendizaje

1. Adquirir los conocimientos básicos de la dogmática penal.
2. Argumentar la aplicación de normas penales en la resolución de problemas penales.
3. Buscar sentencias penales en las bases de datos.
4. Capacidad para aprender de manera autónoma y tener un espíritu emprendedor.
5. Capacidad para percibir el impacto y las implicaciones de las decisiones que se toman.
6. Defender oralmente de forma clara y estructurada las ideas, los trabajos, informes, escritos, dictámenes.
7. Definir estrategias de defensa de los intereses jurídico penales.
8. Definir la vinculación del derecho penal con los principios y valores constitucionales.
9. Definir las principales instituciones penales.
10. Demostrar un razonamiento reflexivo y crítico: análisis, síntesis, conclusiones.
11. Distinguir las relaciones de dependencia y autonomía entre el derecho penal y el resto de ramas del ordenamiento jurídico (civil, laboral, administrativo y financiero).
12. Encontrar la normativa aplicable entre el código penal y las normas penales especiales.
13. Exponer oralmente la resolución de cuestiones dogmáticas penales.
14. Fundamentar la aplicación de las normas penales en la resolución de problemas penales
15. Identificar, conocer y aplicar los principios interpretativos del derecho penal.
16. Identificar los conflictos de intereses subyacentes en un litigio penal en concreto.
17. Identificar los conflictos de intereses subyacentes en un litigio penal en general.
18. Identificar y conocer los principios limitadores del derecho penal.
19. Identificar y valorar la jurisprudencia de las audiencias provinciales y el Tribunal Supremo en materia penal.
20. Interpretar las normas penales como decisiones de política criminal.
21. Memorizar y utilizar la terminología específicamente penal.
22. Planificar y organizar: gestión del tiempo, de los recursos, etc.
23. Poder realizar una aproximación a un problema jurídico utilizando los medios de investigación pertinentes (fuentes doctrinales, bases de datos legislativas, páginas web de Instituciones).
24. Reconocer y solucionar problemas.
25. Redactar resoluciones de casos penales.
26. Redactar y formalizar trabajos, informes, escritos, dictámenes.
27. Resolver los problemas de interpretación y aplicación que presentan las normas penales.
28. Tener habilidad para tomar decisiones.
29. Trabajar en equipo, pudiendo tanto formar parte de grupos de trabajo como coordinarlos y tomar decisiones que afecten a todo el grupo.
30. Utilizar los argumentos de la jurisprudencia penal y constitucional para la resolución de problemas penales.

31. Utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.

Contenido

- 1.- La Teoría general del delito: modelos fundamentales de imputación y aplicación de la ley penal. Tipicidad: acción típica. Tipicidad y tipo, tipo objetivo/ tipo subjetivo tipo de injusto. Tipo y adecuación social.
- 2.- La teoría de la acción (Tipo objetivo 1): comportamiento humano penalmente relevante, los sujetos de la acción típica, las acciones de las personas jurídicas y el actuar en nombre de otro. Significado estricto de acción y de ausencia de acción. Acción y resultado (Tipo objetivo 2): Relación de causalidad e imputación objetiva. La infracción del deber objetivo de cuidado.
- 3.- La omisión (Tipo objetivo 3): la omisión propia. La omisión impropia o comisión por omisión y la regulación del art. 11 C.p.
- 4.- El dolo (Tipo subjetivo 1): concepto de dolo y elementos. Error de tipo (art. 14.1 y 2 C.p.). Elementos subjetivos del tipo de injusto.
- 5.- La imprudencia (Tipo subjetivo 2): La regulación de la imprudencia en el Código penal español. Mención específica a la parte objetiva del tipo imprudente y sus características. El deber subjetivo de cuidado.
- 6.- Antijuridicidad: La antijuridicidad formal y material. Desvalor de acción y desvalor de resultado. Ausencia de justificación (causas de justificación); naturaleza, efectos y elementos. Error sobre la justificación.
- 7.- Ausencia de justificación o causas de justificación: 1) Legítima defensa, 2) Estado de necesidad, 3) actuar en cumplimiento de un deber o ejercicio legítimo de un derecho, cargo u oficio. La obediencia debida. 4) El consentimiento.
- 8.- Culpabilidad. Principios y elementos fundamentales. Los límites tradicionales del concepto tradicional de culpabilidad. La exculpación: 1) inimputabilidad o incapacidad de culpabilidad 2) Desconocimiento de la antijuridicidad: error de prohibición (art. 14.3 C.p.) 3) Inexigibilidad de otra conducta.
- 9.- La responsabilidad penal de las personas jurídicas. Modelos de imputación. La regulación del código penal español.
- 10.- Punibilidad y extinción de la responsabilidad penal: A) concepto, ausencia de punibilidad (1) condiciones objetivas de punibilidad, 2) Excusas absolvitorias b) indulto, prescripción y perdón del ofendido.
- 11.- Autoría y participación: Regulación del Código penal. Principio de accesoria. Modalidades de autoría. Modalidades de participación. Modalidades participativas castigadas como autorías. Consecuencias penológicas.
- 12.- Iter criminis. Regulación del Código penal. Actos preparatorios y principio general de irrelevancia penal. Actos ejecutivos. Tentativa y consumación. Consecuencias penológicas.
- 13.-Circunstancias genéricas modificativas de la responsabilidad penal: Regulación del Código penal. Naturaleza y clasificaciones. Reglas básicas de compatibilidad.
- 14.- Determinación de la pena: Concepto, sistema y fases. Determinación cualitativa y cuantitativa. Determinación de la pena de multa, las faltas y los delitos imprudentes.
- 15.-Concurso aparente de leyes penales y concurso de delitos:1) Concurso aparente de leyes penales (art. 8 C.p.) 2) Concurso de delitos: concepto, clases e incidencia en la determinación de la pena.

Metodología

El desarrollo de la docencia de la asignatura y de la formación del estudiante se fundamenta en las siguientes actividades:

1. Actividades dirigidas:

a) Clases teóricas: donde el estudiante asume las bases conceptuales de la materia y su marco jurídico normativo y jurisprudencial. Las clases magistrales son las actividades que requieren menos interactividad del estudiante y están concebidas como un método fundamentalmente unidireccional de transmisión de conocimientos del profesor al alumno.

Las clases magistrales, si se necesario, se podrán hacer con apoyos de TIC y, debate en gran grupo.

b) Clases prácticas/Resolución de problemas/Ejercicios en el aula: donde los estudiantes, en grupos reducidos, analizan y resuelven junto con el profesor, a partir de conceptos previamente estudiados en Derecho Penal I, casos prácticos. En supuestos concretos, los casos se elaborarán en clase. La base del trabajo práctico es la comprensión y la aplicación crítica de la normativa y jurisprudencia relacionadas con el contenido esencial explicado en las clases teóricas.

Se puede partir del planteamiento de un problema. Trabajo en grupo para la identificación de los aspectos a resolver y la estrategia de resolución. Exposición individual y discusión oral en clase.

1. Actividades supervisadas/Tutorías: se trata de actividades que los estudiantes desarrollarán con la supervisión y apoyo del profesor, ya sea de forma individual o en grupo.

1. Actividades autónomas:

- Lectura comprensiva de textos.
- Realización de esquemas, mapas conceptuales y resúmenes.
- Recensiones, ensayos bibliográficos (individuales o en grupo) a partir de una guía para su realización.
- Búsqueda de bibliografía, bases de datos, sentencias para las lecturas.

Actividades

Título	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
Tipo: Dirigidas			
Clases prácticas	4,5	0,18	2, 10, 14, 15, 18, 26, 27, 31
Clases teóricas	40,5	1,62	1, 13, 15, 18, 31
Tipo: Supervisadas			
Tutorías	1,5	0,06	22, 24, 28
Tipo: Autónomas			
Estudio y preparación de trabajos	100,5	4,02	1, 2, 3, 6, 10, 13, 14, 15, 18, 22, 27, 12, 31

Evaluación

Modelo de evaluación: el modelo de evaluación es continuada y tiene el objetivo de que el alumno y el profesorado puedan conocer el grado de comprensión de las competencias para orientar el proceso formativo.

La nota global de la asignatura se obtiene a través de un examen, cuyo valor es del 80% y, por otro lado, se deberán entregar un máximo tres trabajos durante el curso que, junto con la actividad desarrollada en clase, tendrán un valor del 20% restante.

A comienzo de curso, el profesor responsable de la asignatura informará los alumnos sobre las sesiones prácticas que se realizarán a lo largo del curso y de las que serán tenidas en cuenta para la evaluación continuada (no superarán el número de tres). El resultado de la evaluación continuada de los casos prácticos supondrá el 20% de la evaluación final. Cada profesor responsable establecerá el modo de reevaluación de los alumnos no aprobados.

A final de curso, se hará un examen de contenido que supondrá el 80% de la evaluación final. Cada profesor responsable informará principio de curso a los alumnos sobre el tipo de examen (test, preguntas cortas...) así como si es necesario aprobar las dos partes para superar la asignatura. Los alumnos que suspendan esta parte podrán ser reevaluados de la misma.

Actividades de evaluación

Título	Peso	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
Casos prácticos	20%	0	0	2, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 25, 27, 4, 5, 28, 29, 12, 30, 31
Examen final de contenidos	80%	3	0,12	1, 2, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 25, 27, 5, 28, 29, 12, 30, 31

Bibliografía

-Muñoz Conde,F. García Arán,M. Derecho penal. Parte general, Tirant lo Blanch, Valencia, 2015.